

D. ANDRES SANTA CRUZ,

GRAN MARISCAL, PRESIDENTE DEL

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

DESEOSO el Consejo de gobierno de llevar á efecto la soberana disposicion del Congreso de 21 de febrero de 1825, hizo abril la medalla que en él se previene, con el busto del hombre clasico del nuevo-mundo del padre insigne de la Patria, SIMON BOLIVAR. Esta prenda de valor inestimable á los ojos de la libertad y de la justicia, al paso que acredita la gratitud peruana, debe mirarse como el mas honroso distintivo de los claros varones, que reuniendo sus esfuerzos á los del primer campeon de la independencia, contribuyeron con su patriotismo y su denuedo á romper nuestras cadenas, y á establecer el imperio de la voluntad jeneral. Por tanto conformandome conel espíritu del articulo 9 del mismo decreto, he dispuesto se conceda una de aquellas á el Sargto. 1o de Artilla. José Sanchez

para que lleno de un noble orgullo por la parte que le ha cabido en empresa tan heróica, pueda trasmitirla á sus decendientes como un testimonio de recompensa á sus virtudes, y de reconocimiento al héroe en cuyo honor es instituida. Es dado en el palacio del gobierno en Lima á 1o de Septe. de 1826 —7.° y 5.°

Andres Sta. Cruz

p.r S.E.
Jph. de Pando